Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 40 /2016.-

Encarnación, 14 de noviembre de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 14 días del mes de noviembre del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 11:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Dr. Ever Duarte, Secretario de Salud de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación Pública Nacional, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE LAPAROSCOPÍA-PLURIANUAL 2016 – 2017 - 2018.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 10 de noviembre del 2016, a las 08:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación Pública Nacional, para ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE LAPAROSCOPÍA-PLURIANUAL 2016 – 2017 - 2018.-**

Durante el acto de apertura se verificó que ha sido 01 (una) empresa que ha presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalle citamos a continuación:

Conste que se ha presentado 1 (un) sobre en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer y único sobre,** corresponde a la Empresa **ALBATROS S.A.C.I.** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Certificado de Cumplimiento tributario, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante, Constancia SIPE N° 1427341. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 1.591.000.000 (mil quinientos noventa y un millones).** Presenta una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **Aseguradora Paraguaya S.A** por un total de **Gs 80.000.000 (Ochenta millones).**

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual fue presentada en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado, no existiendo en la oferta errores aritméticos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por la empresa oferente susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por ella, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por el oferente, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente las ofertas, cuyos ítems cuenten con el menor precio; la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

En ese sentido pasamos a evaluar la única oferta presentada y por ende la más baja en el presente llamado, la cual fue presentada por la Empresa ALBATROS S.A.C.I., representado por ROLF W. THIEDE y ANNI F. DE THIEDE, cuya oferta asciende a Gs. 1.591.000.000 (mil quinientos noventa y un millones) monto correspondiente a la totalidad de los ítems, donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente Empresa ALBATROS S.A.C.I., representado por

ROLF W. THIEDE y ANNI F. DE THIEDE, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de experiencia, liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 251/2015, con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por un monto de Gs. 1.402.999.998; Contrato N° 261/2015, con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por un monto de Gs. 2.316.700.000; Contrato N° 73/2015, con la UNA, por un monto de Gs. 446.706.300; Contrato N° 44/2014, con la UNA, por un monto de Gs. 1.805.973.300; Contrato N° 101/2014, con la Policía Nacional, por un monto de Gs. 688.797.000; Contrato N° 09/2014, con el IPS, por un monto de Gs. 154.800.000, entre otros. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa ALBATROS S.A.C.I., representado por ROLF W. THIEDE y ANNI F. DE THIEDE.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.-

Documentos de la Oferta

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	x	

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	x	

d) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	x	

e) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
1 - Copias de contratos y/o facturas de provisión de equipamientos para laparoscopia con instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 3 (años) (2013 – 2014 – 2015), en su totalidad un volumen de negocio equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. 2 – Autorización del Fabricante a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado de la oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. 3 - Certificado o Constancia de habilitación de servicio técnico, emitido por el MSP y BS. 4 - Constancia de Inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Profesionales y Establecimientos de Salud del MSP y BS.- 5 - Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. 6- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. 7 - Copia Autenticada Patente Municipal Vigente 8 - Presentar certificado de año de fabricación, emitida por la fábrica y legalizado por el Consulado del país de origen. 9 – Balance General y Cuadro de estados de resultados de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015. 10 - Declaración Jurada de Salarios de los Funcionarios Inscriptos en el Instituto de Previsión Social.	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	SI	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	SI	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	SI	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado Empresa ALBATROS S.A.C.I., representado por ROLF W. THIEDE y ANNI F. DE THIEDE, por un monto de Gs. 1.591.000.000 (mil quinientos noventa y un millones), por los motivos detallados más arriba y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Dr. Ever Duarte
Secretario de Salud

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio refrencial	Precio Ofertado	Diferencia Porcenttual
1	42294805-001	SISTEMA DE VIDEO COMPACTO PARA USO EN PRACTICAS	Unidad	Unidad	1	761.060.320	761.000.000	0,01
2	42294805-002	TORRE DE VIDEOCIRUGÍA FULL HD, PARA TODAS LAS APLICACIONES	Unidad	Unidad	1	318.176.560	318.000.000	0,06
3	42291620-005	KIT DE INSTRUMENTALES PARA CVL	Unidad	Unidad	1	313.103.120	313.000.000	0,03
4	42294914-001	KIT DE INSTRUMENTALES ADICIONALES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS	Unidad	Unidad	1	199.260.000	199.000.000	0,13

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financiero

ALBATROS S.A.C.I

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2013	20.707.958.770	17.135.144.668	1,21	
31/12/2014	9.329.622.462	4.849.203.430	1,92	2,08
31/12/2015	6.509.317.122	2.095.001.886	3,11	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	17.678.041.655	20.978.909.098	0,8427	
31/12/2014	4.849.203.886	9.500.666.036	0,5104	0,5375
31/12/2015	2.095.001.886	8.077.998.603	0,2593	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	598.626.394	1.650.000.000	0,36	
31/12/2014	1.828.958.190	1.650.000.000	1,108459509	1,11641073
31/12/2015	3.098.648.530	1.650.000.000	1,877968806	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014,2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014, 2015)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa ALBATROS S.A.C.I. cumple con lo solicitado en el PBC.-

do ... de Los Santos L.
... de Contrataciones
... Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	ALBATROS S.A.C.I	ROLF WALTER THIEDE FRIESEN	572.213	No Figura
2	ALBATROS S.A.C.I	ANNI FRIESEN DE THIEDE	141.555	No Figura
3	ALBATROS S.A.C.I	SANTIAGO OJEDA ZARACHO	4.308.825	No Figura
4	ALBATROS S.A.C.I	PAUL MATTHIAS THIEDE	2.471.745	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA